

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

1. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INFRAESTRUCTURA	REQUISITOS MÍNIMOS
Superficie total que deberá acreditarse en uno o dos predios los cuales deben de estar a una distancia no mayor a 500 mts.	3,500.00 m2
Superficie de Trabajo (Área de trabajo, lavado, engrasado, etc., sin incluir áreas de recepción, oficina y bodega de refacciones)	2,000 m2
Iluminación artificial	1,500 m2
Claro de puerta (Requerimiento min)	4.50 m. x 4.00 m.
Techumbre (Requerimiento min)	2,100 m2
Instalaciones	Terreno Totalmente bardeado, piso firme (concreto y/o carpeta asfáltica)
Servicio de vigilancia	Vigilancia las 24 horas con circuito cerrado de TV y como mínimo un elemento de seguridad con contrato vigente y/o comprobante de la relación laboral para avalar el servicio de vigilancia, con la empresa de seguridad privada, la cual deberá contar con autorización por la Dirección General de Seguridad Pública Federal para desempeñar acciones relacionadas con la vigilancia.

ASI MISMO, LOS LICITANTES DEBEN DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMA QUE SE SOLICITA EN EL NUMERAL 4.6 PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

a)	Presentar copia del Registro en el Padrón de Talleres Externos ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, vigente (no se aceptará acuse de trámite).
b)	Presentar copia fotostática del plano de distribución del taller y croquis de la localización geográfica del mismo, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 de estas bases.
c)	Presentar Original y copia simple del uso de suelo del o los talleres expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México y deberá de ser específico para taller mecánico, así mismo original y copia simple de la Declaración de Apertura, expedida por la demarcación en la que se encuentren ubicados los talleres de EL LICITANTE .
d)	Presentar Copia del Visto Bueno de Seguridad y Operación emitido por la autoridad correspondiente.
e)	Deberá presentar el Oficio de autorización del Programa de Protección Civil vigente, emitido por la autoridad correspondiente.
f)	Presentar original para cotejo y copia simple del contrato vigente celebrado entre EL LICITANTE y la empresa autorizada para la recolección de residuos peligrosos (aceite usado, filtros, trapos y estopa, entre otros).
g)	Presentar Autorización emitida por la SEMARNAT, de la empresa autorizada para la recolección de residuos peligrosos (aceite usado, filtros, trapos y estopa, entre otros), con la que se tiene contrato vigente.
h)	Se deberá presentar un Manifiesto de cumplimiento respecto a la Manifestación Ambiental Única de la Ciudad de México, con la actualización al año 2024 de la información del desempeño ambiental de sus establecimientos emitida por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, estudio de las aguas residuales realizado por una empresa autorizada para llevar a cabo el mismo, de acuerdo a la NOM-003-SEMARNAT-1997 .
i)	Deberá presentar original y copia del Título de propiedad del predio en el que están ubicados en el o los talleres de EL LICITANTE o en su caso, contrato de arrendamiento o comodato.
j)	Presentar original para cotejo y copia simple del contrato vigente celebrado entre EL LICITANTE y la empresa autorizada de seguridad privada para la vigilancia, la cual deberá contar con autorización por la Dirección General de Seguridad Pública Federal, para desempeñar acciones realizadas con la vigilancia.
k)	Presentar Memoria fotográfica de sus instalaciones.

2. HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

No.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
1	Alineadora computarizada de 2 planos para vehículos pesados diésel	1
2	Alineadora computarizada de 4 planos para vehículos ligeros y semiligeros	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
3	Analizador de 5 gases portátil con impresora	1
4	Balanceadora computarizada para autos ligeros y semiligeros	1
5	Balanceadora computarizada para vehículos a diésel pesados	1
6	Banco de trabajo	10
7	Bomba de presión para lavado automotriz con vapor	2
8	Boya para Lavado de Inyectores	2
9	Cargador de baterías 6-8 y 12-16 volts	1
10	Compresor de aire de 10 HP	1
11	Compresor de aire de 15 HP	1
12	Cubetas despachadoras de aceite para transmisión	2
13	Desmontadora de llantas para vehículos a diésel pesados	1
14	Desmontadora de llantas para vehículos ligeros o semiligeros	1
15	Engrasadoras neumáticas para lubricación	1
16	Equipo de oxiacetileno	1
17	Esmeriles de bancos	2
18	Gato para transmisiones estándar para vehículos a diésel	2
19	Gatos de botella para camión 20 toneladas	3
20	Gatos de escalera de 20 toneladas para muelles	2
21	Gatos de patín neumáticos para camión mínimo 20 toneladas	4
22	Gatos de patín para vehículos ligeros	10
23	Laboratorio para inyectores de gasolina	1
24	Manómetro para presión de aceite de sistemas hidráulicos	1
25	Manómetro para presión de combustible	2
26	Manómetro para presión de compresión de motor a diésel	1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
27	Manómetro para presión de compresión de motor a gasolina	2
28	Manómetro para presión de fugas del sistema de enfriamiento	1
29	Máquina de humo para detección de fugas	2
30	Multímetros y Volta amperímetro	2
31	Opacímetro	1
33	Opresor de resortes Mc Persons (neumático)	2
34	Osciloscopio	1
35	Pistolas de impacto ½ pulgada	10
36	Pistolas de impacto 3/8 pulgada	2
37	Pistolas de impacto de ¾ de pulgada	2
38	Pistolas de impacto de 1 pulgada	2
39	Pluma o garrucha para maniobras vehículos a gasolina	4
40	Pluma o garrucha para maniobras vehículos diésel	1
41	Prensa de 70 toneladas	1
42	Rampa de alineación de 4 postes para vehículos a diésel	1
43	Rampa de alineación de 4 postes para vehículos ligeros y semiligeros	1
44	Rampa de servicio de lavado para vehículos ligeros y semiligeros	2
45	Rampa para lavado de 10 toneladas de 2 pistones para servicio pesado o camiones	1
46	Rampas electro-hidráulicas para vehículos ligeros y semiligeros	10
47	Rectificadora de discos de autos y camionetas	1
48	Rectificadora de discos portátil	1
49	Rectificadora de tambores y discos para camiones	1
50	Rectificadora de volantes motrices	1
51	Scanner con interface de Caterpillar	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
52	Scanner con interface de Cummins	1
53	Scanner con interface de International ufclink2	1
54	Scanner con interface de Isuzu	1
55	Scanner con interface de Mercedes Benz	1
56	Scanner con interface de Navistar	1
57	Scanner CONSULT III	1
58	Scanner TECH2	1
59	Scanner VAG	1
60	Scanner VCM	1
61	Scanner WITECH MicroPod II	1
62	Soldadora de micro alambre	2
63	Soldadora eléctrica	2
64	Taladro de banco	1
65	Taladro electromagnético angular	1
66	Taladro industrial de mano	1
67	Tina de ultrasonido para laboratorio	1
68	Tinas de lavado	1
69	Tornillos de banco mínimo de 6 pulgadas	5
70	Torres para camiones de mínimo 6 toneladas	5
71	Banco para verificar la funcionalidad entrega de combustible, prueba ralentí y prueba de pre inyección, prueba de caudal de retorno de inyección de inyectores common rail, prueba de estanqueidad.	1
72	Laboratorio de inyección diésel para bombas convencionales, el cual debe de incluir: El laboratorio diésel deberá contener lo siguiente:) Banco de pruebas y calibración universal.	1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
	) Banco de pruebas o torre para bombas cummins con (flujómetro)) Probador de inyectores de tobera) Probador de toberas universal) Probador y limpiador de toberas) Calibrador vernier) Calibrador micrómetro de exteriores e interiores	
73	Herramienta especializada para instalación y desinstalación de inyectores electrónicos HEUI.	1
74	Banco de pruebas y calibración para inyectores electromecánicos tipo EUI	1
75	Para el caso de vehículos con motor a diésel electrónicos se requiere un laboratorio que contenga como mínimo lo siguiente:) Banco de pruebas para componentes de common rail, el cual deberá de contar con las siguientes especificaciones técnicas: - o Bombas de alta presión cr Bosch: cp 1/cp1h, cp3.4, cpx. - o Bombas de alta presión cr de siemens/Delphi/denso. - o Inyectores inductivos de vehículos livianos y pesados cri/crin de Bosch. - o Inyectores inductivos de vehículos livianos cri ajenos (denso/delphi) - o Inyectores piezoeléctricos cri-pieza de vehículos livianos de Bosch y Siemens.	1
76	Kit de herramientas para dar alturas internas de inyectores Common Rail, CRI y CRIN (Etapa 3), el cual debe de incluir:) Dispositivo para armado y desarmado de inyector.) Kit de unidad neumática para activar bobinas de inyector manualmente.) Kit de unidad electrónica para activar bobinas de inyector manualmente.) Software de especificaciones de torque de inyector) Torque digital para apriete de inyectores	1
77	Herramienta especializada para instalación y desinstalación de inyectores electrónicos.	1
78	Equipo de diagnóstico para realizar pruebas de alta presión de combustible Common Rail	1
79	Kit de conectores para pruebas de sensores electrónicos	1
80	Equipo de diagnóstico original para motores electrónicos Caterpillar "Cat et" Mod. J1939 ó J1708.	1

No.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
81	Banco de pruebas para inyectores Common Rail, CRI y CRIN, con control de cierre de aguja (NCC) y válvula control de cierre por medio de bala o esfera (VCC) Control de presión de riel mediante dos válvulas de control de presión (DRV) en el riel. Bomba de alta presión (CP4), para generar presión de prueba para inyector CP4.2	1
82	Equipo de diagnóstico original para realizar pruebas de alta presión de activación de inyección y kit de Conectores para pruebas de sensores y ecm, para motores electrónicos caterpillar Equipo de diagnóstico original para sistema de alta presión, compresión de Carter de motor, presión de turbo, contrapresión de escape, medidor de restricción para sistema de admisión.	1
83	Equipo de comprobación de presión de bomba de transferencia /restricción de presión en bomba de transferencia. (Barra de manómetros que contenga vacuómetro)	1
84	Base de datos técnicos por Marca de vehículo y/o camiones (en medio magnético o electrónico)	1
85	Cepilladora de cabezas	1
86	Cigüeñalera	1
87	Cilindrera	1
89	Cortadora en línea	1
90	Cuarzo para comprobación de planicidad	1
91	Equipo de diagnóstico y reparación con scanner Common Rail	1
92	Equipo mínimo para rectificadora de motor:	1
93	Herramienta especializada para bombas Cummins, Perkins, Caterpillar, Navistar, Mercedes Benz, Elgin y Bicom.	1
94	Juego de bases o coples adaptadores de montajes de bombas al banco universal	1



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
95	Juego de herramientas para inyectores convencionales y electrónicos	1
96	Lapeadora	1
97	Luz monocromática de comprobación de planicidad	1
98	Marco electrónico de calibración de alturas para inyector Cummins Top Stop.	1
99	Mesa de pulido	1
100	Prensa Neumática	1
101	Rectificadora de asientos	1
102	Rectificadora de bielas	1
103	Taladro Vertical	1
104	Tina de lavado	1
105	Tina de ultra sonido por temperatura	1
106	Torque de 120 lbs. Para motores de gasolina vehículos ligeros.	4
107	Torque de inyectores a diésel	2
108	Torque para motores diésel de 600 Lbs	4
109	Laboratorio simulador para revisión de computadoras, que contenga: 1. Reparación y diagnóstico / Control de corriente directa y energía estática / Conexión a tierra en banco de trabajo / Manta antiestática / Pulsera antiestática / Fuente regulada a 12 o 24 volts 2. Equipo para reemplazo y reparación de componentes internos. / Estación de soldadura controlado por temperatura / Soldadura / Aspirador de soldadura / Microscopio de Alta Resolución 3. Equipo de instrumentos de medición. / Multímetro con lecturas avanzadas / Osciloscopio con generador de señales / Programador y lectores de memorias EEPROM, microprocesadores	1

No.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
110	Equipo de cerrajería que contenga:) Equipo de cortes de llaves automatizada con lectura de llaves en 3D, sistema óptico de precisión, para autos, motos y equipo diésel pesado y ligero.) Programador de chip de llaves y programador de frecuencias de control remoto.) Lector de chip de llaves) Descifrador de combinación de llaves y apertura de puertas.	1
111	Grúa de arrastre de plataforma de capacidad de 5 toneladas, modelo 2015 como mínimo (Se acreditará mediante la presentación de original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la factura a nombre del "PROVEEDOR", copia simple de la(s) tarjetas de circulación, así mismo la póliza de seguro vehicular vigente)	3
112	Grúa de arrastre tipo brigadier de capacidad mínima 10 ton. modelo mínimo 2015 (Se acreditará mediante la presentación de original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la factura a nombre del "PROVEEDOR", copia simple de la(s) tarjetas de circulación, así mismo la póliza de seguro vehicular vigente)	1
113	Cama Baja Modelo 2015 para remolcar vehículos pesados mínima de 50 toneladas (Se acreditará mediante la presentación de original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la factura a nombre del licitante, copia simple de la(s) tarjetas de circulación, así mismo la póliza de seguro de equipo especial vigente)	1
114	Tractor de arrastre para cama baja modelo mínimo 2015. Se acreditará mediante la presentación de original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la factura a nombre de licitante, copia simple de la(s) tarjetas de circulación, así mismo la póliza de seguro vehicular vigente)	1

Nota: Todo el equipo deberá estar en funcionamiento de forma inmediata y en óptimas condiciones de operación, lo cual será verificado en la visita a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" que realizará la Subdirección de Servicios Generales.

3. "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

PERSONAL	CANTIDAD	ACREDITACIÓN
Mecánico de gasolina	2	

Mecánico en motor diésel	2	Constancias de capacitación emitidas por escuelas de mecánica automotriz, plantas armadoras y/o fabricantes de vehículos, mínimo una por especialista.
Eléctrico	1	
Suspensionista	1	
Transmisionista	1	
Choferes de grúa	3	Licencias de conducir vigentes
Choferes	3	No Aplica
Jefe de taller	2	
Lavador y Lubricador	2	
Personal administrativo	8	
TOTAL	25	

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente "ANEXO", la Subdirección de Servicios Generales en su calidad de "Área Requiriente", realizará las visitas al o los talleres "EL PROVEEDOR", debiendo estar presentes los representantes legales o administradores únicos, ya que para tal efecto, deberán firmar de conformidad el reporte de supervisión debidamente requisitado por el representante de la Subdirección de Servicios Generales, mismo que acreditará la visita a los talleres, en las fechas y horarios que se establecen en el presente "ANEXO".

4. DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LOS SERVICIOS

El mantenimiento preventivo y/o correctivo consistirá en los servicios de conformidad con el catálogo de servicios, los cuales se realizarán en el o los talleres de "EL PROVEEDOR" bajo su estricta responsabilidad, con refacciones nuevas y originales o de otra marca con calidad equivalente o superior.

Los Servicios de Afinación incluyen los siguiente:

) Servicio de afinación carburado (Gasolina).

Cambio de aceite y filtro de motor, cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire, platinos condensador y bujías, juego de juntas de carburador, bujías y cables de bujías, tapa distribuidor, escobilla, junta de tapa de punterías, corregir fugas en mangueras y conexiones de lubricación, admisión y combustible, limpieza de sistema de admisión ajuste de platinos y bujías, lavado a carburador, ajuste válvulas puesta a tiempo de motor, revisión de silenciador y tubo de escape.

) **Servicio de afinación Fuel Injection (Gasolina).**

Cambio de aceite y filtro de motor, filtro de combustible, aire, cambio bujías y cables de bujías (en caso de ser necesario), corregir fugas en mangueras y conexiones de lubricación, admisión y combustibles, limpieza de sistema de admisión, ajuste de bujías, lavado de inyectores del cuerpo de aceleración a presión, puesta a tiempo de motor, revisión de silenciador y tubo de escape.

) **Servicio de afinación Convencional (Diésel).**

Cambio de aceite de motor, filtro de aire, combustible y aceite, repuesto de filtro sedimentador, junta de tapa de punterías, y reparación general de bomba de inyectores, (cambio de juntas y toberas), en laboratorio corregir fugas de mangueras y conexiones de admisión, lubricación, aire y combustible.

) **Servicio de afinación Injection Electrónica (Diésel).**

Cambio de aceite y filtro de aceite, filtro de combustible y trampa de agua, filtro de aire primario y secundario, revisar y corregir mangueras y conexiones de admisión, lubricación, aire y combustible, limpieza de respiradero de motor, limpieza de tapón y cedazo del tanque de combustible que incluye, líneas de retorno, checar y poner a nivel de anticongelante, checar conector ecm tablero, checar ecm diésel, checar arnés electrónico.

"EL PROVEEDOR" del servicio realizará los diagnósticos de las unidades vehiculares en el domicilio del Taller o Talleres adjudicados, sin costo adicional, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y los servicios se realizarán en el o los talleres de **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado, en un horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas los días sábados y de 9:00 a 14:00 horas domingos y días festivos.

La Subdirección de Servicios Generales en su calidad de "ÁREA REQUIRENTE", administrará los servicios contratados, quien será la responsable de la expedición y autorización de las "Ordenes de Reparación", así como la validación de los servicios realizados, mediante especificación de los servicios a realizar contenida en las "Ordenes de Reparación" correspondiente. En caso de que alguna reparación solicitada no se encuentre en el catálogo de servicios, **"EL PROVEEDOR"** del servicio se comprometen a presentar presupuesto para su autorización a la Subdirección de Servicios Generales, antes de realizar cualquier reparación adicional correspondiente a los conceptos no previstos en las "Órdenes de Reparación".

"EL PROVEEDOR" del servicio deberá contar con la infraestructura mínima, personal suficiente y capacitado para prestar los servicios y contar con el equipo, maquinaria y herramientas mínima necesaria para la prestación de los servicios, mismos que están relacionados en presente ANEXO, y deberán presentar la documentación que acredite la propiedad de los vehículos requeridos conforme al antes señalado.

"EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de suministrar refacciones nuevas y originales o de otra marca con calidad equivalente o superior, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento, sin costo adicional para "LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS", por ningún motivo se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas o recicladas, por lo que al término de las reparaciones deberá entregar, las refacciones reemplazadas, conforme a este ANEXO.

"EL PROVEEDOR" del servicio se responsabilizará por los vehículos que "LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS" envíe para su reparación, mismos que permanecerán bajo su resguardo y custodia, por lo que deberá contar con las medidas de seguridad suficiente para salvaguardarlos hasta su entrega.

"EL PROVEEDOR" del servicio se compromete a que los vehículos propiedad de "LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS", solo serán conducidos por personal del taller dentro y fuera de sus instalaciones para prueba de la unidad a no más de 1 kilómetro (1,000 metros), respondiendo de todos los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de algún siniestro, accidente o abuso.

Al término de las reparaciones efectuadas con motivo de la realización de los servicios, entregará las unidades limpias, tanto de interiores como de exteriores, así como sanitizadas, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio de COVID-19. Así mismo las refacciones reemplazadas, al término de las reparaciones, se entregarán al supervisor de los talleres, designado por la Subdirección de Servicios Generales, comprobándose con el acuse, cubriendo de esta manera el requisito para iniciar el trámite de revisión de facturas.

5. TIEMPOS DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para vehículos tendrán un tiempo de entrega y una garantía conforme a los tiempos señalados en la siguiente tabla, el tiempo de entrega será contado a partir de la recepción de la unidad por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con previa autorización por parte de la Subdirección de Servicios Generales, y en caso de ser más de un servicio el que requiera el vehículo, se tomará como referencia de entrega el que cuente con el mayor número de días máximo. La garantía será a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de "ÁREA REQUERENTE", a través de la Subdirección de Servicios Generales, con el visto bueno del supervisor de los vehículos ya reparados. Los tiempos de reparación "no serán acumulables", considerando dentro de la garantía de los servicios realizados la identificación de defectos, deficiencias en la calidad de los mismos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, considerando lo estipulado en el artículo 70 de "La Ley", así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

TIEMPOS DE ENTREGA Y GARANTÍA (Días Naturales)			
#	SERVICIO	DÍAS MÁXIMO DE ENTREGA	DÍAS DE GARANTÍA
1	Afinación	5	180
2	Verificación	3	-



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

TIEMPOS DE ENTREGA Y GARANTÍA (Días Naturales)			
#	SERVICIO	DÍAS MÁXIMO DE ENTREGA	DÍAS DE GARANTÍA
3	Ajuste de motor	25	360
4	Transmisión automática	20	360
5	Transmisión estándar	20	360
6	Suspensión	15	180
7	Frenos	10	180
8	Clutch	7	180
9	Sistema hidráulico	20	200
10	Lubricación	1	30
11	Sistema de enfriamiento	15	90
12	Sistema de escape	5	60
13	Sistema eléctrico	10	-
14	Cambio de convertidor catalítico	5	1,095
15	Caja de dirección	15	180
16	Motor (varios)	15	180
17	Muelles	10	180
18	Diferencial	20	180
19	Pailería	20	120
20	Diagnóstico	3	-

6. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de "La Ley", se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, sin considerar el I.V.A., como se señala a continuación:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el contrato respectivo y sus "ANEXOS", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el precio de los servicios, dejados de prestar, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los servicios conforme a los plazos establecidos en el presente ANEXO.

Se considera como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad con lo establecido en el presente ANEXO.

7. MANIOBRAS A CARGO DEL PROVEEDOR.

En caso de requerir maniobras de transporte de un vehículo descompuesto (exclusivamente al taller del proveedor), será responsabilidad del proveedor, por lo cual, deberá considerar la maquinaria, equipo y herramienta necesaria conforme al presente ANEXO, así como contar con el personal capacitado y registrado para realizar dichas maniobras, de acuerdo al ANEXO 1.4.

El costo de los conceptos mencionados en el párrafo anterior, correrán a cargo del prestador del servicio por lo que no se aceptará ningún cargo o costo adicional por estos rubros.

8. SOLICITUDES DE SERVICIO

Para la operación del taller las unidades administrativas realizarán la solicitud del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sus

respectivas unidades vehiculares a la Subdirección de Servicios Generales, misma que solicitará al o los talleres adjudicados un diagnóstico

que no deberá exceder 3 días a partir de la solicitud por medios electrónicos, para su reparación.

Una vez reparado el vehículo las unidades administrativas tendrán la responsabilidad de dar aviso a la Subdirección de servicios generales

de cualquier falla detectada en los vehículos, con la finalidad de verificar posibles garantías.

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RÍOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES